



G.P. PARTIDO
POPULAR DE NAVARRA

**CONCLUSIONES SOBRE LA COMISIÓN INVESTIGACIÓN
SOBRE LAS LICITACIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRAS
PÚBLICAS EN LAS CUATRO ÚLTIMAS LEGISLATURAS
(11-25/CIE-00005). Constituida el 03/07/2025**

Pamplona, a 03 de junio de 2026

1.- INTRODUCCIÓN

El Grupo Parlamentario del PP de Navarra, a la vista de lo actuado en la Comisión de Investigación sobre las licitaciones y adjudicaciones de obras llevadas a cabo por el Gobierno de Navarra o financiadas por este, en el periodo comprendido en las cuatro últimas legislaturas parlamentarias, tanto a personas físicas como jurídicas señaladas en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sección Cuarta de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de la documentación recibida, de las comparecencias celebradas y de los informes elaborados por los distintos organismos de control, llega a las conclusiones recogidas a continuación.

El Grupo Parlamentario del PPN quiere señalar con carácter preliminar las importantes limitaciones con las que se ha desarrollado esta comisión de investigación.

Desde el Partido Popular presentamos un plan de trabajo más amplio que el finalmente aprobado, con comparecencias y documentación que considerábamos imprescindibles para esclarecer los hechos investigados. Sin embargo, buena parte de las solicitudes realizadas por este grupo parlamentario fueron rechazadas por los partidos que conforman y sostienen al Gobierno de Navarra.

Consideramos que esta actuación ha limitado el alcance de la investigación parlamentaria, ha impedido profundizar en algunas líneas de investigación relevantes y ha privado a los navarros de conocer toda la información relacionada con contratos públicos que afectan a decenas de millones de euros de dinero público.

Lejos de favorecer la máxima transparencia, la actitud mantenida por el Partido Socialista y sus socios ha estado orientada a limitar el alcance de la investigación. Lejos de facilitar el esclarecimiento de los hechos, han tratado de acotar el debate y diluir las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de los expedientes analizados. Nuestro plan de trabajo era otro. Había personas que podían haber aportado información relevante para esclarecer los hechos y que nunca llegaron a comparecer por decisión de los grupos que sostienen al Ejecutivo. Esta circunstancia condiciona inevitablemente el resultado final de la comisión y constituye una evidente limitación para el ejercicio de la labor de control que corresponde al Parlamento de Navarra.

2.- INFORMACIÓN SOLICITADA

El Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra formuló una serie de solicitudes de información en el ejercicio de las funciones de control, fiscalización e impulso político que corresponden a los representantes públicos en una sociedad democrática, y con el objetivo de esclarecer hechos de indudable relevancia pública relacionados con la contratación administrativa, la gestión de fondos públicos y las relaciones mantenidas entre distintas administraciones y empresas privadas durante el período comprendido entre agosto de 2015 y la actualidad.

La amplitud y profundidad de las solicitudes presentadas responden a la necesidad de obtener una visión completa y documentada de los expedientes administrativos, contratos públicos, reuniones institucionales, comunicaciones oficiales y actuaciones económicas que pudieran guardar relación con los hechos investigados en el marco de la Causa Especial 20775/2020 de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, así como con otras actuaciones administrativas que, por su trascendencia económica e institucional, merecen un especial escrutinio público.

Las peticiones de información se dirigieron a obtener la documentación necesaria para analizar los procedimientos de adjudicación y ejecución de contratos públicos, las posibles modificaciones contractuales, la participación de responsables públicos en procesos de toma de decisiones, las relaciones institucionales mantenidas entre distintas administraciones y las actuaciones desarrolladas por empresas adjudicatarias de contratos financiados con fondos públicos.

La solicitud también perseguía verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, concurrencia, objetividad y buena administración que deben regir toda actuación pública, así como determinar si los procedimientos administrativos y contractuales se desarrollaron conforme a la normativa vigente y bajo las debidas garantías de control y supervisión.

La necesidad de formular una solicitud de información de estas características vino motivada, además, por la existencia de numerosas cuestiones que no podían ser aclaradas mediante la información pública disponible, por las referencias contenidas en documentación judicial, informes policiales y otras fuentes de información de carácter oficial, así como por la obligación institucional de ejercer una labor de control efectiva sobre la actuación de los poderes públicos y la gestión de los recursos económicos de todos los ciudadanos.

Una parte significativa de la información requerida no fue facilitada en ningún momento durante el desarrollo de la Comisión de Investigación ni se encontraba disponible en las fuentes públicas consultadas. Asimismo, fue necesario realizar un requerimiento de algunas informaciones al no haber sido proporcionadas, parte de la documentación solicitada fue aportada de forma parcial y determinada información se fue incorporando progresivamente a lo largo del tiempo, obligando a completar y actualizar de forma continuada los trabajos de análisis y verificación realizados.

Estas circunstancias pusieron de manifiesto la necesidad de continuar requiriendo documentación complementaria y de ampliar determinadas solicitudes con el fin de obtener una visión lo más completa posible de los hechos objeto de investigación. La recepción fragmentada e incompleta de parte de la información dificultó las labores de fiscalización parlamentaria y limitó la capacidad de reconstruir de manera inmediata y exhaustiva la totalidad de las actuaciones administrativas, contractuales e institucionales analizadas.

Por todo ello, las solicitudes formuladas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra respondieron exclusivamente al legítimo ejercicio de sus funciones de control parlamentario, a la defensa de los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y a la necesidad de garantizar que cualquier actuación relacionada con la contratación pública y la administración de recursos públicos pudiera ser examinada con el máximo rigor, objetividad y conocimiento de todos los antecedentes relevantes.

3.- SOLICITUDES DE COMPARECENCIA INCLUIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO

María Chivite Navascués	Presidenta Gobierno de Navarra
Uxue Barkos Berruezo	Presidenta Gobierno de Navarra
Elma Saiz Delgado	Consejera de Economía y Hacienda G.N.
José Luis Arasti Pérez	Consejero de Economía y Hacienda G.N.
Javier Marticorena	Director general de Intervención 2015 -2021
Ignacio Arrizabalaga Rodríguez	Director general de intervención 2021 -2023
Elena Garde Macias	Directora general de Intervención 2015-2019
Mari Jose Beaumont Aristu	Consejera de Presidencia, Función Pública y Justicia
Jose María Aierdi Fernández de Barrena	Director Gerente de Nasuvinsa
Bernardo Ciriza Pérez	Consejero de Cohesión Territorial G.N.
Oscar Chivite Cornago	Consejero de Cohesión Territorial G.N.
Edurne Eginoa Antxo	D.G. de Presidencia y Gobierno Abierto del G.N
Pedro Andrés López Vera	D.G. de Obras Públicas e Infraestructuras del G.N.
Juan Luis García Martín	Gerente “Panadero de Euguí”
Ana Herrera Isasi	Consejera de Cultura, Deporte y Juventud del G.N.
Rubén Goñi Urroz	Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud G.N.
María Solana Arana	Consejera de Educación G.N.
Eneko Ardaiz Ganuza	Director Servivio de Infraestructuras de Educación G.N.
Begoña Alfaro García	Vicepresidenta 3º y consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias
Javier Remírez Apesteuguía	Vicepresidente primero, Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y Portavoz del Gobierno
Juan Cruz Cigudosa García	Consejero de Economía y Hacienda de manera transitoria desde mayo de 2023, en sustitución de Elma Saiz Delgado.
Javier Burón Cuadrado	Director gerente de Nasuvinsa
Jesús Polo Soriano	Presidente Mesa de Contratación Obras de Belate
Lorenzo Serena Puig	Secretario Mesa de Contratación Obras de Belate
Jesús Muñoz Apesteuguía	Interventor Mesa de Contratación Obras de Belate
Guillermo Vallejo Giner	Vocal de la Mesa de Contratación Obras de Belate
Francisco José Ansorena Castillejo	Vocal de la Mesa de Contratación Obras de Belate
José Francisco López García	Vocal de la Mesa de Contratación Obras de Belate
Pablo González Sánchez	Vocal de la Mesa de Contratación Obras de Belate
Gonzalo Pérez Remondegui	Vocal de la Mesa de Contratación Obras de Belate
Eva Mier Mendiguchia	Vocal de la Mesa de Contratación Obras de Belate (sustituida en 2023 por Gonzalo Pérez)

Miguel Moreno Purroy	Asesor de Francisco Javier Lorente Rodríguez
María Sol Álvarez Gómez	Dueña del 'Bar Franky' y pareja del gerente del establecimiento
Ramón Alzórriz Goñi	Secretario de Organización del PSN-PSOE
Antxon Alonso Egurrola	Dueño de Servinabar y Alegure (colegio de Arbizu)
Vicente Fernández Guerrero	Directivo de Servinabar
Iñaki Alzaga	Director de Uribene (propietaria del 4% de Alegure)
Ignacio Nagore Laín	Director general de Obras Públicas
Manu Ayerdi Olaizola	Vicepresidente de Desarrollo Económico y Empresarial
Mikel Irujo Amezaga	Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial (2021-2023)
Mikel Aranburu Urtasun	Consejero de Hacienda y Política Financiera
José Ignacio Pardo Blanco	Alcalde de Milagro 2019-2023
Raquel Sánchez Jiménez	Ministra del Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España (julio 2021-noviembre 2023)
Teresa Ribera Rodriguez	Ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España (2018-2024)
Reyes Maroto Illera	Ministra de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España (2018-2023)
Óscar Puente Santiago	Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España
José Luis Ábalos Meco	Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España (2018-2021)
Tatiana Ábalos	Responsable de Fiadelso
Sara Aagesen Muñoz	Vicepresidenta tercera y ministra de Transición Energética del Gobierno de España
Santos Cerdán León	Diputado del Congreso de los Diputados y Secretario de Organización del PSOE hasta junio de 2025
Koldo García Izaguirre	Asesor de José Luis Ábalos
Patricia Uriz Iriarte	Exmujer de Koldo García
Maria Leire Diez	Cargo orgánico del PSOE vinculado con Santos Cerdán
María Belén Cerdán León	Hermana de Santos Cerdán León y concejal en el Ayto. de Milagro
Javier Lacunza	Anterior Gerente de NICDO, desde el 1 de febrero de 2012 hasta 18 de junio de 2021.
Ramón Urdiáin	Actual Gerente de NICDO desde el 19 de junio de 2021
Fernando Agustín Merino Vera	Directivo de Acciona en Navarra y La Rioja hasta 2021
Pedro Antonio Rodríguez Fernández	Administrador único de la sociedad GEOALCALI, SL hasta enero de 2014
Francisco Javier Lorente Rodríguez	Gerente del establecimiento 'Bar Franky'

4.- COMPARENCIAS SOLICITADAS DURANTE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

A lo largo de los trabajos de la Comisión de Investigación, el Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra consideró necesario solicitar la comparecencia de diversas personas cuya participación, conocimiento o relación con los hechos objeto de investigación podía resultar relevante para el esclarecimiento de las cuestiones analizadas.

Estas solicitudes se formularon conforme avanzaban los trabajos de la Comisión y a medida que se iba conociendo nueva información procedente de documentación oficial, actuaciones judiciales, informaciones públicas y testimonios ya prestados ante la propia Comisión. El objetivo era completar la información disponible, contrastar los hechos conocidos y garantizar que la Comisión pudiera desarrollar sus trabajos con el máximo rigor y con acceso a todas las versiones y elementos de juicio relevantes.

Sin embargo, todas las solicitudes de comparecencia formuladas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra fueron rechazadas, impidiendo que la Comisión pudiera recabar directamente el testimonio y las explicaciones de personas que, por los cargos desempeñados o por su posible vinculación con los hechos investigados, podían aportar información de interés para el esclarecimiento de los asuntos objeto de investigación.

Entre las comparecencias solicitadas y rechazadas se encontraban las de Dña. María Chivite Navascués, presidenta del Gobierno de Navarra; D. José Luis Arasti Pérez, consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra; Dña. Elma Saiz Delgado, consejera de Economía y Hacienda entre 2019 y 2023; D. Luis Martín San Miguel, propietario de Autoservicio Doneztebe (Supermercado Suma); Dña. Patricia Úriz Iriarte; y D. Juan Francisco Serrano Martínez, diputado del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados.

La negativa a autorizar estas comparecencias limitó las posibilidades de la Comisión para profundizar en determinadas cuestiones que fueron surgiendo durante la investigación y para contrastar información que, conforme avanzaban los trabajos, adquiriría una relevancia creciente para la comprensión completa de los hechos analizados.

5.- CONCLUSIONES

5.1. FALTA DE TRANSPARENCIA E INTENTO DE DILUIR RESPONSABILIDADES

Si algo ha quedado acreditado durante el desarrollo de esta Comisión de Investigación es que esta ha estado marcada por una absoluta falta de transparencia y que los partidos que conforman y sostienen al Gobierno de Navarra han antepuesto la protección de sus intereses políticos al esclarecimiento de los hechos investigados.

Desde el primer momento, el Partido Socialista y sus socios han actuado como un bloque destinado a limitar el alcance de la investigación parlamentaria.

La negativa a aceptar comparecencias solicitadas por la oposición obstaculizando la labor parlamentaria de los grupos en el desarrollo de esta comisión. Las reticencias iniciales a la comparecencia de la presidenta María Chivite y de la expresidenta Uxue Barkos. La resistencia a incorporar determinada documentación y la constante minimización de las conclusiones alcanzadas por la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra son algunos de los ejemplos más evidentes de esta estrategia.

Especialmente llamativo ha resultado comprobar cómo partidos que durante años han construido buena parte de su discurso político alrededor de la transparencia, la regeneración democrática y la lucha contra la corrupción han renunciado a exigir responsabilidades cuando las dudas afectan a sus propios socios.

A lo largo de esta comisión no hemos visto a los socios del Gobierno exigir explicaciones al Partido Socialista. No hemos visto a los socios del Gobierno reclamar responsabilidades políticas. No hemos visto a los socios del Gobierno mostrar preocupación por las conclusiones alcanzadas por la OANA.

Lo que hemos visto es cómo desde el Gobierno de Navarra se ha tratado en todo momento de desprestigiar la labor de la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA) con frases como “es una mera oficina”, simplemente porque no les gustaban las valoraciones tan demoledoras sobre los procesos de adjudicación de los contratos analizados.

Y lo que también hemos podido observar es un esfuerzo permanente por justificar, minimizar o relativizar cualquier irregularidad o ilegalidad detectada.

La comisión nació para investigar las adjudicaciones públicas vinculadas a una trama cuyos principales protagonistas aparecen una y otra vez alrededor de contratos adjudicados durante los gobiernos de Uxue Barkos y María Chivite.

Sin embargo, los socios del Gobierno han dedicado buena parte de sus esfuerzos a desviar el foco, repartir responsabilidades hacia etapas anteriores y construir un relato según el cual todas las irregularidades detectadas serían simples incidencias administrativas sin mayor trascendencia.

La realidad es otra. La propia Oficina Anticorrupción ha concluido que algunos de los expedientes analizados deberían considerarse nulos de pleno derecho. La propia directora de la OANA habló de incumplimientos que excedían de meras irregularidades administrativas.

Y pese a ello, quienes sostienen al Gobierno han preferido cerrar filas alrededor del Partido Socialista antes que defender la transparencia que tanto dicen representar.

Esto ha llevado a la construcción de un relato interesado en el que han insistido los diferentes grupos que sostienen el Gobierno de Navarra durante el completo desarrollo de la comisión de investigación.

Gran parte no solo del desarrollo de la Comisión de Investigación, sino también del debate político ha estado centrado en defender si lo que ha existido en torno a los contratos de obra pública analizados han sido irregularidades, o si en algunas ocasiones se puede concluir que más allá de irregularidades se hubieran podido cometer ilegalidades.

Se trata de un debate fundamentalmente jurídico, pero sobre el que hemos visto a un Partido Socialista y a un Gobierno de Navarra que en todo momento se han aferrado al concepto de las irregularidades, antes incluso de conocer el resultado de los informes que la propia presidenta Chivite solicitó para analizar los contratos adjudicados a la UTE Acciona-Servinabar y Acciona-Alegure.

Y se han seguido aferrando a esa posibilidad una vez conocidos los informes elaborados por la OANA, que apuntaban a varios contratos que debían ser nulos de pleno derecho y a unos incumplimientos que exceden de meras irregularidades administrativas, pudiendo ser ilegalidades, como apuntó la directora de la Oficina de Anticorrupción, en esta Cámara.

Tanto el Partido Socialista como los socios que sostienen el Gobierno de Navarra han construido un relato interesado desde el comienzo de la Comisión de Investigación tratando de minimizar la gravedad de la información que recogen los informes de la UCO, de las informaciones publicadas por los medios de comunicación, así como las resoluciones judiciales, desprestigiando así la encomiable labor que todos ellos desarrollan con la máxima profesionalidad.

La principal conclusión que deja esta actitud es evidente: los socios del Gobierno han entendido esta comisión no como una oportunidad para esclarecer la verdad, sino como una herramienta para protegerse mutuamente y evitar que afloren todas las responsabilidades políticas derivadas de los contratos analizados.

El resultado es una comisión que deja más sombras que certezas y que difícilmente puede considerarse un instrumento eficaz para esclarecer lo ocurrido en la Comunidad Foral de Navarra.

5.2. LA COMISIÓN CONFIRMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES RELEVANTES EN TODOS LOS CONTRATOS ANALIZADOS

La primera gran conclusión que extraemos de esta comisión es que ninguno de los expedientes analizados sale indemne del examen realizado.

Más allá de las diferencias existentes entre los distintos informes elaborados por la Cámara de Comptos, la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra (OANA), CPEN, Nasuvinsa y las auditorías externas, existe un elemento común en todos ellos: la existencia de irregularidades, deficiencias o incumplimientos en los procedimientos analizados.

La gravedad de las conclusiones puede variar en función del organismo que las formule. Lo que no varía es la constatación de que los contratos examinados presentan problemas que afectan a principios básicos de la contratación pública como la transparencia, la igualdad de trato, la imparcialidad, la concurrencia o la adecuada fiscalización del gasto público.

Especialmente relevante resulta la posición mantenida por la OANA, que llegó a concluir que algunos de los expedientes analizados debían considerarse nulos de pleno derecho por la acumulación de incumplimientos flagrantes, evidentes y palmarios que excedían de meras irregularidades administrativas.

Cada uno de los contratos analizados posee características propias. Sin embargo, cuando se observan conjuntamente aparecen elementos comunes imposibles de ignorar.

En el Navarra Arena aparecen por primera vez Acciona y Servinabar trabajando conjuntamente.

En Belate vuelven a aparecer las mismas empresas acompañadas de graves irregularidades, votos particulares, denuncias y reparos de Intervención.

En las promociones de vivienda protegida aparecen incumplimientos que para la OANA justifican incluso la nulidad de determinados procedimientos.

En varios expedientes desaparece documentación esencial.

En otros aparecen sobrecostes, modificaciones contractuales y deficiencias de control. Y alrededor de todos ellos vuelven a aparecer una y otra vez los mismos empresarios, las mismas empresas y las mismas relaciones institucionales.

Cada uno de estos hechos podría analizarse de forma aislada.

El problema es que cuando se observan conjuntamente dejan de ser hechos aislados y pasan a formar parte de un mismo patrón.

Y ese patrón es precisamente lo que esta comisión ha permitido poner de manifiesto. La conclusión resulta evidente: los contratos analizados presentan irregularidades de tal entidad que han generado dudas razonables sobre el correcto funcionamiento de determinados procedimientos de contratación pública en Navarra.

5.3. LOS TÚNELES DE BELATE REPRESENTAN EL MAYOR CÚMULO DE IRREGULARIDADES DETECTADO POR ESTA COMISIÓN

La obra de desdoblamiento de los túneles de Belate constituye el expediente más preocupante de todos los analizados por esta Comisión de Investigación.

Ningún otro contrato reúne simultáneamente informes de nulidad, votos particulares, denuncias ante la Oficina Anticorrupción, rumores previos sobre la adjudicación, discrepancias entre miembros de la mesa de contratación, reparos de Intervención, sobrecostos posteriores y denuncias de represalias contra funcionarios públicos.

La propia Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción concluyó que este expediente debía considerarse nulo de pleno derecho.

Uno de los elementos más graves detectados afecta al sistema de valoración de las ofertas técnicas. La directora de la OANA explicó que el procedimiento utilizado permitía que uno de los miembros de la mesa pudiera emitir su puntuación conociendo previamente las valoraciones realizadas por otros integrantes.

Las dudas sobre el funcionamiento de la mesa se ven reforzadas por los votos particulares emitidos durante el procedimiento y por las discrepancias que quedaron reflejadas en la documentación analizada.

Especial relevancia adquiere la actuación de Jesús Polo, presidente de la mesa de contratación y director del Servicio de Nuevas Infraestructuras. Durante la comisión han surgido dudas y contradicciones sobre el momento exacto en que emitió sus valoraciones y sobre la influencia que estas pudieron tener en el resultado final de la adjudicación.

A todo esto hay que añadir un hecho sin precedentes: la modificación hasta en tres ocasiones de las leyes para prorrogar la vida laboral de Jesús Polo. Una modificación hecha ad hoc y que permitió la continuidad del señor Polo en el cargo de forma excepcional hasta cumplir los 73 años.

El consejero de Cohesión Territorial, Óscar Chivite, y el ex director general de Obras Públicas, Pedro López Vera, defendieron la necesidad de contar con Polo debido a los retos a los que se enfrentaba el departamento, con los túneles de Belate y Almándo, y por las dificultades para cubrir las vacantes de ingenieros de caminos, a pesar de que existía una lista de contratación temporal.

El departamento de Economía aceptó incluir una disposición adicional en los presupuestos de 2022 y 2023 y en la ley de medidas tributarias de 2024 para dar el visto bueno a una medida excepcional. Justificaron la decisión de mantener al señor Polo más allá de su edad de jubilación, por considerarlo imprescindible.

La realidad, sin embargo, demuestra que la marcha de Jesús Polo en enero de 2025 no parece haber ocasionado los “graves perjuicios” que auguraba Obras Públicas. La presidencia de las mesas de contratación se fue repartiendo entre el jefe de servicio de Obras y dos jefes de sección: Nuevas Infraestructuras y Obras de Acondicionamiento.

Resulta igualmente significativo que durante las comparecencias celebradas en esta comisión se reconociera la existencia de rumores previos acerca de cuál iba a ser la empresa adjudicataria antes incluso de que finalizara el procedimiento.

La gravedad de estos hechos fue reconocida por el propio Juan José Pérez Capapay, director general de Intervención, quien llegó a afirmar que de haber conocido en aquel momento la existencia de dichos rumores habría paralizado el procedimiento para analizar lo que estaba ocurriendo.

Las dudas no finalizaron con la adjudicación.

La ejecución de la obra volvió a verse rodeada de controversias cuando la modificación posterior del contrato generó sobrecostes superiores a ocho millones de euros y motivó un reparo suspensivo emitido por la Intervención General del Gobierno de Navarra.

Igualmente, preocupante resulta la situación vivida por Lorenzo Serena, secretario de la mesa de contratación y denunciante ante la Oficina Anticorrupción. La directora de la OANA calificó el traslado sufrido por Serena como una “represalia de manual” después de haber denunciado las irregularidades detectadas durante el procedimiento.

Belate representa el mayor fracaso de los mecanismos de control interno de la Administración Foral de Navarra de todos los contratos analizados por esta comisión.

La gravedad en este expediente es tal que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil menciona en su informe del 11 de noviembre de 2025 que las diferentes reuniones en las que participa Santos Cerdán entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de España en las que se hablaba de esta obra pública y que proponía incorporar la obra de los Túneles de Belate al conjunto de adjudicaciones objeto de investigación en la presente Causa Especial.

Las advertencias existieron. Las discrepancias existieron. Las denuncias existieron. Los reparos existieron. Y, sin embargo, nadie actuó para detener un procedimiento que hoy sigue rodeado de interrogantes que esta comisión no ha conseguido despejar.

5.4. EL NAVARRA ARENA MARCA EL INICIO DE UNA RELACIÓN EMPRESARIAL QUE POSTERIORMENTE VOLVERÁ A APARECER EN OTROS CONTRATOS PÚBLICOS

La comisión ha permitido constatar que el Navarra Arena constituye uno de los primeros grandes contratos públicos en los que aparecen conjuntamente Acciona y Servinabar.

Este hecho adquiere una especial relevancia cuando se observa con perspectiva el conjunto de contratos analizados por esta comisión, ya que la misma relación empresarial volverá a aparecer años después en algunas de las adjudicaciones más importantes investigadas.

Resulta igualmente llamativo que ninguna otra empresa concurre a la licitación de la obra.

La ausencia de competencia real en un contrato de semejante magnitud debería haber provocado una reflexión por parte de los responsables públicos acerca de la conveniencia de volver a licitar el procedimiento para favorecer una mayor concurrencia y garantizar la mejor defensa posible del interés general.

Sin embargo, el procedimiento continuó adelante.

La comisión considera especialmente relevante este expediente porque constituye el punto de partida de una relación empresarial que posteriormente volverá a aparecer alrededor de otros contratos públicos de enorme relevancia económica.

Lo que en aquel momento pudo parecer una circunstancia aislada adquiere una dimensión completamente distinta cuando se analiza conjuntamente con el resto de expedientes investigados.

La existencia de dos cartas de compromiso de subcontratistas entregadas por Acciona fechadas antes de que se publicara el pliego genera incuestionables sospechas de que la UTE Acciona-Servinabar conociera el pliego, lo que le otorgaría una situación de evidente ventaja.

Asimismo, la actuación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud (INDJ) al aceptar la oferta de la UTE Acciona-Servinabar, siendo esta la única UTE que concurre a esta licitación y no considerar la posibilidad de volver a licitar esta obra, vuelve a generar sospechas sobre esta adjudicación.

5.5.

EL ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA REFLEJA UNA FORMA DE GESTIONAR LA OBRA PÚBLICA MARCADA POR LOS SOBRECOSTES Y LA FALTA DE CONTROL

El expediente del Archivo General de Navarra vuelve a poner de manifiesto importantes deficiencias en los mecanismos de control y supervisión de la contratación pública.

La obra estuvo marcada por modificaciones posteriores, incrementos económicos y decisiones administrativas que terminaron elevando significativamente el coste inicialmente previsto.

La comisión considera especialmente relevante analizar quién autorizó dichas modificaciones y quién asumió la responsabilidad política de unos sobrecostes que terminaron siendo sufragados con dinero de todos los navarros.

Pedro López Vera, arquitecto adscrito al departamento de Presidencia fue quien se encargó en 2017 de gestionar el proyecto de rehabilitación del Archivo General.

En noviembre de 2019 es, además, quien firma otro informe avalando la modificación del contrato y la ampliación del plazo por imprevistos una vez que el Partido Socialista llega al Gobierno de Navarra. Esto vuelve a levantar sospechas porque se repiten los problemas en diferentes adjudicaciones. Recordemos que Pedro López Vera en 2023 era el director general de Obras Públicas y por tanto el órgano de contratación de los túneles de Belate.

La cuestión de fondo no es únicamente cuánto costó finalmente la obra, sino por qué los mecanismos de control existentes no fueron capaces de anticipar, corregir o evitar situaciones que posteriormente terminaron generando importantes desviaciones económicas.

Este expediente vuelve a evidenciar una preocupante ausencia de control efectivo sobre la ejecución de contratos públicos de gran envergadura.

5.6.

LA ADJUDICACIÓN DEL CPEIP DE ARBIZU EVIDENCIA DEFICIENCIAS EN LA LICITACIÓN E INDICIOS SOBRE EL USO DE EMPRESAS INSTRUMENTALES QUE CUESTIONAN LA TRANSPARENCIA Y LA CORRECTA CONCURRENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De nuevo tenemos un contrato en el que participan los mismos protagonistas: Acciona y Antxon Alonso, solo que en lugar de a través de Servinabar aparece una nueva empresa llamada Alegure que, además, según recogen los informes de la UCO también está vinculada a personas de un entorno político muy concreto. Se trata de una empresa que fue constituida tan solo unos meses antes de la adjudicación de una obra pública, guardando ciertas similitudes con Servinabar, otra empresa de Antxon Alonso.

Ya en el pliego vemos cómo desaparecen los supuestos de incompatibilidad, incumpliendo el artículo 20 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, aspecto que ya de por sí puede levantar sospechas.

Refiriéndonos a la licitación, vemos cómo la adjudicación de esta obra pone todo el peso en la oferta económica dejando en un segundo plano la oferta técnica, sin llegar a especificar con precisión los criterios de asignación de la valoración.

En un principio Acciona concurrió en esta UTE con un 75% y Alegure con un 25%. Este último dato sorprende ya que, según recogen diferentes informaciones, Alegure era una sociedad pantalla sin recursos materiales ni personal contratado. Además, Alegure tampoco acreditó solvencia técnica o profesional propia para la adecuada ejecución del contrato.

Llama la atención que cuatro meses después, como señala Comptos en su informe de fiscalización del contrato, se formalizó un cambio en la escritura pública por el que Acciona pasaba a tener el 99,99% de participación en la UTE. Este hecho aumenta las sospechas de que Alegure fuera una empresa instrumental para conseguir esta adjudicación.

5.7.

LAS 46 VPO EN RIPAGAINA UN PATRÓN DE IRREGULARIDADES, FALTA DE CONTROL Y OPACIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Este expediente está marcado por la desaparición de documentación vinculada al procedimiento de adjudicación. La OANA señala la “ausencia de actuaciones preparatorias del contrato” y la “ausencia de resolución/acuerdo del órgano competente de Nasuvinsa aprobando el expediente de contratación”, y llega a considerar que ambos supuestos son “causa suficiente de nulidad del procedimiento, por la sencilla razón de que no hubo acto de aprobación”.

Al Grupo Parlamentario del Partido Popular el hecho de que una empresa pública no proteja y custodie la documentación de una adjudicación que supera los ocho millones de euros ya nos parece de una extrema gravedad.

A esto se le suma, como hemos visto ya en otras obras, que el reparto de la UTE entre Acciona y Servinabar volviese a dejar a la empresa de Antxon Alonso con un porcentaje irrisorio, el 0,01%, lo que vuelve a sembrar la duda de que Servinabar sirviera como empresa instrumental para conseguir la adjudicación.

Además, en diversas informaciones publicadas se señala que Antxon Alonso hizo transacciones de más de un millón de euros con esta sociedad, cantidades de dinero que no encajan con su porcentaje en la UTE.

Todos estos hechos vuelven a generar dudas y levantar sospechas sobre el papel que desempeñaba Servinabar en esta adjudicación.

5.8. LA ADJUDICACIÓN DE LAS 62 VPO EN RIPAGAINA ACUMULÓ INCUMPLIMIENTOS GRAVES QUE CUESTIONAN SU LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

La adjudicación de las 62 VPO de Ripagaina sigue los mismos patrones. Desaparición de documentación relevante de la adjudicación, donde además la OANA eleva si cabe más la denuncia, ya que no solo señala que este contrato debería ser nulo de pleno derecho, sino que además asegura que ha podido comprobar que Nasuvinsa ignoró todos los principios de la contratación pública y los más elementales principios del derecho administrativo.

En este procedimiento volvemos a ver numerosas irregularidades. En este sentido, también Comptos señala que la UTE Acciona-Servinabar incurrió en “causa de exclusión” de la licitación porque no respetó lo estipulado en el pliego e incluyó el plazo de ejecución en el sobre B en lugar del sobre C, reconoce que la mesa de contratación no incluía un representante de la Junta de Contratación Pública, así como que no hay constancia de que exista ningún tipo de acta de la mesa de contratación.

Sobre este expediente la OANA llega a considerar que la acumulación de incumplimientos flagrantes, evidentes y palmarios en la actuación de NASUVINSA en el expediente del contrato de Obras de construcción de 62 Viviendas de Protección Oficial de meras irregularidades administrativas. Este hecho abre la puerta a la interpretación de que se produjeron ilegalidades.

Si a esto le sumamos que Servinabar concurrió en UTE con Acciona con un 20% y que, a los nueve meses, como ya ocurrió en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Arbizu pasa a tener el 0,01% de esta UTE, porcentaje con el que participa de inicio también en las 46 VPO de Ripagaina. Las dudas vuelven a cernirse sobre esta empresa, que vuelve a parecer instrumental para conseguir adjudicaciones de obra pública.

5.9. LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN NO HA DESPEJADO LAS DUDAS SOBRE LA POSIBLE EXISTENCIA DE CORRUPCIÓN

En el Grupo Parlamentario del Partido Popular de Navarra no podemos afirmar con rotundidad que haya existido corrupción en la adjudicación de obra pública por parte del Gobierno de Navarra porque eso corresponde a los jueces, pero sí que podemos decir que han existido numerosos indicios, conexiones, situaciones y protagonistas que se repiten constantemente en los contratos analizados y que se replican en contratos de obra pública adjudicados en otros lugares como bien recogen los informes elaborados por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil y que, desde luego, invitan a pensar que no se puede descartar que haya existido corrupción.

5.10. NECESIDAD DE REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

El procedimiento de adjudicación de los diferentes contratos analizados en esta Comisión de Investigación, los informes elaborados sobre estos contratos y las explicaciones ofrecidas por los distintos comparecientes, ha dejado una conclusión para este grupo parlamentario muy clara: resulta absolutamente imprescindible reflexionar y revisar el funcionamiento de las mesas de contratación como órgano colegiado independiente e introducir las mejoras que se consideren para mejorar su regulación y su óptimo funcionamiento.

En este sentido, consideramos necesario revisar y, en su caso, modificar la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con el fin de mejorar los procesos de adjudicación de obras pública en Navarra.

En el PPN consideramos que cualquier contratación o adjudicación de obra pública, ya sea por parte del Ejecutivo como de cualquier sociedad o empresa pública, debe regirse por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y debe publicarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Navarra, como recoge la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

5.11. DOTAR DE MAYOR PROTECCIÓN AL FUNCIONARIO PÚBLICO

La represalia cometida contra el secretario de la mesa de contratación de las obras de desdoblamiento de los túneles de Belate por emitir votos particulares a la decisión de la mesa de contratación de proponer la adjudicación de las obras a la UTE Acciona-Osés-Servinabar y presentar, además, una denuncia ante la Oficina Anticorrupción por presuntas irregularidades en el procedimiento de adjudicación de las obras, no se puede consentir ni tolerar.

Cualquier trabajador público debe poder desarrollar su actividad con las máximas garantías y sin temor a posibles represalias por tomar decisiones que puedan ir en contra de determinados intereses.

Este hecho hace evidente la necesidad de reforzar los mecanismos y medidas de control y de protección de los miembros de la mesa de contratación de obras públicas, así como de cualquier funcionario público, con el fin de evitar cualquier tipo de vulneración de su libertad en el desempeño de su actividad.

5.12. EXISTEN RESPONSABILIDADES POLÍTICAS QUE NO PUEDEN ELUDIRSE

La función de esta comisión no consiste en sustituir a los tribunales ni anticipar resoluciones judiciales.

Pero tampoco puede servir para que quienes tenían la obligación de controlar, supervisar y garantizar el correcto funcionamiento de la Administración se escondan detrás de procedimientos administrativos, informes técnicos o resoluciones judiciales futuras. Los responsables políticos tienen la obligación de responder cuando los mecanismos de control fallan.

Y esta comisión ha acreditado que esos mecanismos fallaron.

Las irregularidades detectadas, las advertencias ignoradas, los informes críticos, las denuncias internas, los votos particulares, los reparos de Intervención y las conclusiones alcanzadas por distintos organismos de control hacen imposible sostener que todo funcionó correctamente.

A lo largo de esta comisión hemos escuchado a responsables públicos, funcionarios, organismos fiscalizadores y expertos señalar deficiencias, irregularidades y anomalías en distintos procedimientos de contratación pública. Sin embargo, ni un solo responsable político ha asumido responsabilidad alguna por lo ocurrido.

Nadie ha pedido disculpas. Nadie ha reconocido errores. Nadie ha asumido las consecuencias derivadas de unos expedientes que han sido objeto de durísimos reproches por parte de organismos de control de la propia Administración.

Por el contrario, lo que hemos visto durante estos meses ha sido un intento permanente de negar las evidencias, minimizar las irregularidades detectadas y desacreditar cualquier informe o institución que pusiera en cuestión la actuación del Gobierno.

La única respuesta de la presidenta Chivite fue el cese del por aquel entonces director general de Obras Públicas, Pedro López Vera, después del gravísimo reparo suspensivo de la Intervención General al modificado de las obras de los túneles de Belate y tras una crisis controlada entre los socios de Gobierno. El señor López Vera acabó siendo la cabeza de turco para dar carpetazo a las polémicas que este reparo suspensivo suscitó. Resulta especialmente significativo el tratamiento que ha recibido la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de Navarra. Mientras algunos informes eran utilizados por el Gobierno para justificar su actuación, las conclusiones de la OANA fueron sistemáticamente cuestionadas, ridiculizadas o desprestigiadas cuando resultaban incómodas para el relato oficial.

La responsabilidad política última de lo sucedido corresponde a quienes tenían la obligación de dirigir, supervisar y controlar la actuación de la Administración.

Corresponde a los consejeros que estaban al frente de los departamentos afectados.

Corresponde a quienes ocupaban puestos de máxima responsabilidad en las sociedades públicas implicadas.

Y corresponde, en última instancia, a la presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite, como máxima responsable política de la acción del Ejecutivo.

La presidenta María Chivite no puede eludir su responsabilidad por lo ocurrido bajo su mandato. Lo visto, conocido y sabido a lo largo de esta comisión constituye motivo más que suficiente para concluir que su Gobierno ha sido incapaz de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, control y buen gobierno que deben regir cualquier administración pública.

No resulta creíble sostener que durante años se produjeran irregularidades, advertencias, denuncias, reparos, informes críticos y anomalías en contratos públicos de enorme relevancia económica sin que nadie asumiera ninguna responsabilidad política.

La principal conclusión política que deja esta comisión es que en Navarra han fallado los mecanismos de control, pero también han fallado los mecanismos de exigencia de responsabilidades.

Y mientras nadie asuma las consecuencias de lo ocurrido, seguirá siendo imposible recuperar plenamente la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Por ello, entendemos que la única salida coherente y respetuosa con los ciudadanos de Navarra pasa por asumir responsabilidades políticas, disolver el Parlamento de Navarra y convocar elecciones para que sean los navarros quienes decidan el rumbo que debe tomar nuestra Comunidad Foral.



G.P. PARTIDO
POPULAR DE NAVARRA